

# Cáceres Pecuuario

## BOLETIN

DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

PUBLICACIÓN MENSUAL GRATUITA PARA LOS SEÑORES COLEGIADOS

**DIRECTOR:**  
El Presidente del Colegio

**ADMINISTRACIÓN:**  
General Margallo, 19.-CACERES

**REDACTOR JEFE:**  
Don Antonio González

AÑO XIII

DICIEMBRE, 1935

NÚM. 117

## TÓPICO FUENTES

EL MEJOR Y MÁS ANTIGUO DE LOS REVULSIVOS CONOCIDOS  
¡63 AÑOS DE ÉXITO! Son la mejor garantía

## ANTICÓLICO FUENTES

DE RÁPIDO Y SEGUROS EFECTOS

## INYECTABLES FUENTES

Además de las fórmulas corrientes registradas, se prepararán cuantas encarguen los señores Veterinarios y se servirán a las veinticuatro horas del pedido, en los mismos cómodos envases que viene empleando esta casa

Laboratorio FUENTES.-Palencia

S  
E  
T  
E  
N  
T  
E  
R  
A  
S  
O  
P  
I  
O  
T  
I

1  
6  
3  
A  
Ñ  
O  
S  
D  
E  
É  
X  
I  
T  
O  
!

# Cáceres Paganario

## BOLLETIN

Publicación Mensual Gratuita para los Señores Colegistas  
del Colegio de Arquitectos de España

DIRECTOR: El Presidente del Colegio	ADMINISTRACION: General Ibañeta, 18-CÁCERES	REDACTOR JEFE: Don Antonio González
AÑO XIII	DICIEMBRE 1932	N.º 114

### TÓPICO FUENTES

El mejor y más antiguo de los reactivos conocidos  
es el de FORTI con la mejor garantía

### ARTICULO FUENTES

DE PAPIRO Y SEÑORES FORTI

### INYECCIONES FUENTES

Además de las fórmulas reactivas registradas se  
preparan en esta oficina los reactivos Forti  
para la solución de las venenitas, reactivos  
del tipo de los mismos con otros envases que  
vienen embalados en esta casa

Laboratorio FUENTES-Palencia

LOS AÑOS DE EXISTENCIA

REPUTACION Y CREDITO

# CACERES PECUARIO

## BOLETIN

DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

Publicación mensual gratuita para los señores <sup>o</sup> colegiados

ADMINISTRACIÓN: GENERAL MARGALLO, 19.-CÁCERES

AÑO XIII

DICIEMBRE, 1935

NÚM. 117

## El Presidente y la Junta Directiva

desean a todos los Colegiados, lectores  
y anunciantes de este BOLETIN, buena  
salida y mejor entrada de Año Nuevo

## HABILITACION

En el número 114 del BOLETIN de esta Asociación, correspondiente al mes de Septiembre último, se hacían las advertencias necesarias para la buena marcha de la Habilitación, sin embargo de ello, son muchos los Sres. Inspectores Municipales Veterinarios que desempeñan distintas Titulares y esta es la fecha en que aún no han remitido las copias correspondientes de su nombramiento en la que deben constar la fecha del mismo, la de toma de posesión, el haber que disfrutan y lo correspondiente a los cerdos sacrificados, sin cuyo requisito en manera alguna se les puede acreditar los haberes que por los respectivos pueblos les corresponden.

Asímismo es de suma importancia que tan luego exista un traslado de pueblo, se envíen sin dilación alguna, copia de la diligencia de cese (por duplicado) a esta Asociación como igualmente doble copia del nombramiento, posesión, sueldo y demás circunstancias de la nueva plaza, pues en todo momento se debe tener conocimiento de las alteraciones sufridas, para evitar el caso de pagar cantidades por tiempo no desempeñado a todos aquellos que sufran modificaciones en los cargos, tanto por traslados, como por alteraciones en los sueldos que disfrutan.

Igualmente es de gran conveniencia, que tan luego obren en poder de los interesados los recibos que se les envían de los haberes que se les van a pagar, los devuelvan firmados seguidamente, puesto que se hace necesario presentar las últimas Nóminas cobradas en Hacienda, con los recibos correspondientes, antes de presentar otras para su cobro, pues sin tener rendida la anterior, no pagan la siguiente, con lo cual, como es natural, se sufre gran retraso en el percibo de los haberes, ocasionándose a la vez trastornos en la marcha administrativa de la Habilitación.

A la vez debemos hacer constar a nuestros distinguidos compañeros que en esta Asociación-Habilitación, se trabaja cuanto es posible en beneficio de todos, al objeto de poder normalizar y poner al día el asunto del cobro; ahora bien, deben tener muy en cuenta que en todo organismo existen deficiencias y mucho más en uno que es completamente nuevo y que además se tropieza con el gran inconveniente de que los Ayuntamientos hacen cuanto les es posible para obstruir la labor, demorando los ingresos cuanto pueden, para de esa forma llevar al ánimo de todos los sanitarios que con el actual sistema están en peores condiciones que con el anterior, por lo que recomendamos a todos un poco de paciencia y no escriban sobre el particular a la Asociación, pues con ello, sin que sea fructuoso, se pierde gran tiempo en la misma, la cual lo necesita para poder desenvolver el mucho trabajo que sobre ella pesa, pues háy que darse cuenta de lo que supone solamente la cuestión de Habilitación, con la confección de las Nóminas por duplicado, duplicidad de recibos, hacer los giros respectivos, llevar una cuenta con cada Ayuntamiento y una con cada colegiado, más la cuestión del Colegio de Huérfanos y Montepío Veterinario, servir los impresos, etc., etc., por lo que se conseguirá mucho más con un poco de paciencia y buena voluntad, procurando no dar trabajo inútil, toda vez que no con-

cebimos como, según la mayoría, ahora cobran con gran retraso, según ellos; cuyo retraso es breve y no pueden tener un poco de paciencia, puesto que al fin y al cabo cobran y en cambio antes del actual sistema, esa misma mayoría, se pasaba hasta años sin cobrar ni un céntimo, o haciéndolo en pequeñas cantidades, que ni luce ni aprovecha, y la paciencia resultaba sin límites.

A la vez debemos hacer constar que esta Asociación, no deja de hacer las gestiones necesarias para que sean obligados los Ayuntamientos morosos, como lo demuestra la Circular número 4.898 del Sr. Presidente de la Mancomunidad, de 14 de Noviembre último, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 272 del 20 del mismo y además y de acuerdo con la misma, están poniéndoles oficios conminándoles para si en un plazo de cierto número de días no verifican los ingresos correspondientes, enviarán un Delegado para investigar las cuentas respectivas, con lo cual, aun cuando paulatinamente, se conseguirá ir normalizando el asunto, pues las cosas, como deben de comprender, no pueden hacerse con la rapidez que todos desearíamos.

---

## DECLARACIONES DE UTILIDADES

---

Como en años anteriores, con el próximo número enviaremos a cada uno tres impresos para que hagan la declaración de las utilidades obtenidas, tanto por el herrado como por las operaciones profesionales que han hecho durante el año de 1935, debiendo tener en cuenta que todos aquellos que tienen taller, deben descontar de ellas el 50 por 10) y los que no tengan taller el 25, o sea la mitad y cuarta parte respectivamente. Una vez llenas las tres, deben remitirlas a la Asociación, teniendo en cuenta que *dos de ellas deben reintegrarse* con un timbre móvil de 0'25, procurando no demorar el envío, pues deben quedar entregadas en Hacienda antes del día 31 de Marzo próximo en que expira el plazo de presentación, pasada dicha fecha, serán multados los que no lo hubieran verificado, por lo que en evitación de tales multas lo advertimos al objeto de que no dejen de cumplimentar tal servicio en la época correspondiente.

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Se reitera a los compañeros comprueben si en los Presupuestos que se estarán confeccionando en sus respectivos Ayuntamientos para el año 1936 van consignadas las cantidades reglamentarias conforme a las que dispone nuestro Reglamento y cuya cuantía, unida a los derechos por matanza porcina domiciliaria, fué publicada en nuestro BOLETIN del pasado mes en el Presupuesto de Haberes para todos los pueblos de la provincia.

Hay que tener en cuenta, como anteriormente se hizo saber, que en dichos Presupuestos tienen que ser consignadas además las diferencias en más del sueldo en este semestre y cuya cantidad se hará deudor el Ayuntamiento según determina la Ley por créditos reconocidos en el Presupuesto de 1936.

Por lo tanto se hace indispensable que todos los compañeros revisen los Presupuestos de sus respectivos Partidos, para en el caso de que en los mismos no figure la cantidad ordenada o no se haga constar en los mismos el reconocimiento del crédito por la cantidad diferencial del sueldo nuevo al antiguo en el último semestre de este año, hacerlo saber así a la Alcaldía la falta de este requisito para que sea rectificado y en caso de no hacerlo ponerlo inmediatamente y por medio de oficio en conocimiento del Sr. Presidente de Mancomunidad, de la Inspección Provincial o de esta Asociación a fin de que dichos Presupuestos no sean aprobados si en ellos se omitiera algún requisito de los mencionados.

### Algo sobre el Presupuesto Veterinario y la Mancomunidad

En atenta comunicación nos da cuenta el Sr. Inspector Provincial de Sanidad, «que en la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad Provincial el día 7 del corriente mes, fué echado abajo por mayoría de votos el Presupuesto presentado por la Inspección Provincial Veterinaria y acordaron elevar a la Superioridad en forma de Dictamen que emitía dicha Junta el Presupuesto vigente en el semestre actual duplicado para que la consignación cubra un año».

Reunida urgentemente la Directiva de la Asociación con este motivo, se redactó un escrito de protesta contra esta de-

terminación de la Junta de Mancomunidad que fué elevado al Presidente de la misma y en cuyo escrito se rebatían las argumentaciones hechas por la Junta para desechar el Presupuesto, las cuales eran entre otras: Que las consignaciones enviadas por la Inspección Provincial eran muy elevadas; que los Inspectores Municipales Veterinarios disfrutaban ya derechos por el reconocimiento de cerdos; que por duplicado se le reconocían en el Presupuesto actual, etc.

El escrito que elevamos al Sr. Presidente de la Junta, como asimismo otro que fué elevado por el Sr. Inspector Provincial, exponían razonadamente lo legal y acertado del Presupuesto presentado por la Inspección Veterinaria y poniendo a la vez de manifiesto lo improcedente de los fundamentos en que la Junta se apoyaba para tomar tal resolución, puesto que las consignaciones señaladas por la Inspección eran las estrictamente reglamentarias y se ajustaban en un todo a lo que establece el vigente Reglamento de Veterinarios Municipales y

Delegación para esta provincia: ENRIQUE GALAVIS RONCALE

Plaza Mayor 13 2.º—CACERES

## Globe Laboratories

GANADEROS, AVICULTORES ¡¡¡NO MÁS EPIZOOTIAS!!!

Ahorre tiempo y dinero y disminuya el trabajo, molestias y pérdidas usando los Productos GLOBE LABORATORIES. Son los mejores y más eficaces para las enfermedades de la ganadería y avicultura, millares de testimonios de Veterinarios y ganaderos lo acreditan.

### PRODUCTOS DE LOS LABORATORIOS GLOBE

PRECIOS ECONÓMICOS	<i>Suero Anticolérico porcino</i> .....	marca Globe	PRECIOS REDUCIDOS
	<i>Virus Colérico porcino</i> .....	» »	
	Bacterina Mixta para las infecciones de los cerdos.	» »	
	Id. id. para el Cuarto Negro .....	» »	
	Id. para la Diarrea del Ganado.....	» »	
	Id. Mixta para la Influenza (equino).....	» »	
	Id. id. para la Keratitis (bovina).....	» »	
	Id. id. para la Mastitis (bovina).....	» »	
	Id. id. para aves.....	» »	
	Id. para Septicemia Hemorrágica .....	» »	
Vacuna para Viruela de las aves .....	» »		

Representante general para España

**AMBROSIO PRADO.-Sociedad, 9 y 11.-MURCIA**

además son las correspondientes a la escala de sueldos que figuran en el artículo 31 del citado Reglamento, incrementadas como se dispone en el Apartado 5.º de la Orden de Trabajo y Sanidad de 29 de Agosto de 1935, con los derechos que pertenecen por reconocimiento domiciliario de cerdos, y otras razones pertinentes al caso.

Por ello solicitamos se tuviera por acertado dicho Presupuesto el cual fué adoptado como voto particular por la Inspección Provincial de Sanidad y de ningún modo el que como Dictamen presentaba la Junta de Mancomunidad por ser anti-reglamentario y los cuales fueron enviados a la Dirección general con el carácter que cada uno se presentó.

En vista de todo esto y teniendo en cuenta que el día 14 se enviaban los Presupuestos a sus respectivos Departamentos, según comunicado del Sr. Inspector de Sanidad y Secretario de la Mancomunidad Provincial, se acordó que se personaran en Madrid con la urgencia que el caso requería el Presidente y Secretario de nuestra Asociación con el fin de que antes que llegara a informarse el Presupuesto por la Dirección se le pusiera al corriente de lo ocurrido y hacer las gestiones oportunas para conseguir la aprobación del por nosotros presentado.

De la Dirección salimos complacidos y con la promesa de que no sería aprobado el que como Dictamen presentaba la Junta de Mancomunidad, sinó se atenia a lo legislado y sí el que como voto particular elevó la Inspección de Sanidad, estando confeccionado conforme al Reglamento vigente. Ahora bien, era necesario que dicho Presupuesto fuera enviado por triplicado al Ministerio cuyo detalle se había omitido, discriminadas todas las partidas y explicadas con todo detalle.

Conforme a estas instrucciones se ha recibido el Oficio de la Dirección general para que después sea presentado el Presupuesto a la Junta de Mancomunidad como es lo reglamentario, en la primera sesión que celebre y habiendo hecho entrega del mismo rápidamente en la Secretaría de Mancomunidad,

Dándose perfecta cuenta esta Directiva de la importancia y alcance que esta cuestión encierra para los Veterinarios Municipales, he hecho las gestiones oportunas acerca de los miembros que componen dicha Junta, sobre todo de los más opuestos a aprobar el Presupuesto y nos han ofrecido que en la próxima sesión que celebren será requerido, ya que no oficialmente por no tener representación legal en ella los Veterinarios; pero considerándolo necesario para que asesore e informe

de lo referente a nuestra profesión, un miembro de la clase, el que puede hacer las veces del Vocal Veterinario que ante la misma correspondiera y que más de una vez hemos solicitado, por los inconvenientes que no se nos ocultaban pudiera traer consigo el no estar representados en la Junta, aunque tenemos que reconocer el grato apoyo recibido de nuestros compañeros los miembros sanitarios a quienes desde este BOLETIN enviamos nuestro más sincero agradecimiento.

\*\*\*

Sabemos que la *Ponencia Mixta* o *Comisión Informativa* de la Ley de Coordinación Sanitaria, que a propuesta del Mi-

# PREPARADOS EXCELENTE PARA LA VETERINARIA



**BLACK MIXTURE**  
Llagas de toda naturaleza



**ARSECALINE**  
Asma, anemia, fatiga



**UNGUENTO ROJO**  
Para caballos cojos y defectos varios



**JABON DE LOS PIQUEUX**



**EMBROCACION**  
Fortifica los músculos

**D. MERE DE CHANTILLY**

De venta en Farmacias y Centros de específicos

nistro de la Gobernación se ocupa del nuevo estudio de esta Ley para proponer las rectificaciones a que hubiere lugar después de haber comprobado los posibles inconvenientes o errores que pudiera presentar su aplicación práctica, reanudará sus tareas el día 4 de Enero.

Comprendemos que la representación sanitaria mantendrá íntegramente las conquistas logradas y defenderá nuestros derechos frente al deliberado intento de acabar con lo que los Municipios consideran un entorpecimiento para su marcha administrativa. Esperamos que el buen sentido habrá de imponerse y lo que tenga de inconveniente o abusivo dicha Ley será modificado con rectitud de miras, atendiendo a la eficacia de la función sanitaria y el decoro de sus funcionarios.

En lo que respecta a nuestra profesión, cuya representación lleva nuestro ilustre y activo compañero Sr. Medina, tenemos impresiones confortadoras y según noticias recogidas, personalmente se gestiona la ampliación de la representación sanitaria en las Juntas de Mancomunidad con un Vocal Veterinario, lo cual hemos solicitado de esta Asociación con anterioridad y hemos indagado personalmente en esta ocasión.—T. R.

---

## ACTA

**de la sesión celebrada por la Junta directiva el día 8 de Octubre de 1935**

En Cáceres a 8 de Octubre de 1935, en su domicilio social, Margallo, 19 y con asistencia de los Sres. siguientes: D. José Casas como Presidente; D. Práxedes Gómez, D. Emilio Riego y D. Avelino Flores como Vocales y D. Tomás Riego Secretario, celebró sesión la Directiva de esta Asociación, tomando los siguientes acuerdos:

Oficiar a las Asociaciones Provinciales Veterinarias, ofreciéndose al constituirse la nueva Directiva.

Idem al Colegio de Médicos y Farmacéuticos de la provincia.

Idem a la Asociación Nacional Veterinaria.

Oficiar a la Inspección Provincial interesando de la misma que al igual que en años anteriores se publique en el B. O. Circular sobre organización del servicio de reconocimiento domiciliario de cerdos y el Seguro Obligatorio de decomiso.

Dirigirse a la A. N. V. E. para reclamar en contra del criterio de Mancomunidad de que los Inspectores municipales Ve-

terinarios no pueden cobrar más de un sueldo en plazas servidas interinamente, teniendo en cuenta el desempeño obligatorio y necesario de estos servicios.

Remitir a la Inspección Provincial la Tarifa de Honorarios, aprobada por esta Asociación.

Adoptar un modelo oficial y reglamentario de Certificados de Vacunación.

Con ello se consigue darles el realce y la presentación adecuada a dicho documento y contribuir al aumento de los ingresos de la Asociación.

Recomendar al Sr. Benegasi, como delegado en la Asamblea que ha de celebrar la A. N. V. E. en los días 14 al 17 del corriente, ponga de manifiesto ante la misma la necesidad de que se nos conceda un Vocal representante de la Clase Veterinaria en las Juntas provinciales de Mancomunidad, con objeto de que asesore a la misma de todas las cuestiones que a la profesión se refieren en relación con la Ley de Coordinación y que al mismo tiempo defienda nuestros derechos. Aunque ya se nos alcanza que una Ley no se modifica con facilidad, solicitamos se hagan las gestiones necesarias para llevarlo a efecto, por ser sumamente necesario.

Se dirigen telegramas a los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra, rogándoles no se lleve a efecto el traslado de los Servicios de Cría Caballar del Ministerio de Agricultura.

A este respecto se dirige también a la Asociación Provincial de Ganaderos y a los más importantes ganaderos de la provincia para que dirijan telegramas en el mismo sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de lo que como Secretario, certifico.—V.º B.º: el Presidente, José Casas.—El Secretario, Tomás Riego.

## ACTA

de la sesión celebrada por la Junta directiva de esta Asociación el día 28 de Octubre de 1935

En el domicilio social, bajo la Presidencia de D. José Casas y con asistencia de los señores que componen la Junta directiva, se reunió la misma, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Leída el Acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda dirigir una certificación al Jefe de la Sección de Enlace de la Dirección de Ganadería con la de Sanidad, don

Andrés Amador Rodado, dando cuenta en quien ha recaído nuevamente la Habilitación según el mismo interesa.

Leída la carta del Instituto de Higiene de Vitoria en la que interesa se le envíe la lista de los Veterinarios que ejercen en la provincia, se acuerda enviársela, pero advirtiéndoles de que en virtud de acuerdo de la Asociación se cobran cinco pesetas a los no anunciantes en el BOLETIN de la misma.

Imprimir los modelos de Certificados de Vacunación adoptados.

Enterados de la carta del Ateneo Escolar Veterinario de Córdoba por la que proyectan los alumnos de quinto año un viaje de estudios por Extremadura y otras provincias y solicitando ayuda económica, se acordó contribuir con cincuenta pesetas.

Oficiar a la Telefónica para que ponga el teléfono en la lista oficial a nombre de la Asociación Provincial Veterinaria.

Denunciada la existencia de un intruso en Arroyo se ofició al Ayuntamiento de dicho pueblo para que procure cese en el ejercicio lo más pronto posible y haciendo traslado de la denuncia a la Inspección para que proceda en consecuencia.

Presentado el Sr. Benegasi, nos hizo como delegado a la Asamblea de la A. N. V. E. una exposición de los rasgos más salientes de la misma y especialmente de la visita hecha al Colegio de Huérfanos en unión de varios asambleistas, quedando todos muy satisfechos y admirados de la excelente organización e internado y normas por que se rigen en su educación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de lo que como Secretario, certifico.—V.º B.º: el Presidente, José Casas.—El Secretario, Tomás Riego.

## ACTA

de la sesión celebrada por la Junta directiva el día 18 de  
Noviembre de 1935

Reunidos los señores que componen la Directiva, bajo la presidencia de D. José Casas, y en el domicilio social de la Asociación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Enterados del conflicto surgido entre los compañeros de Zorita, de las denuncias presentadas por D. Ignacio Sánchez contra D. Bernardo Cruz y de la colisión y competencia promovidos por dichos señores por los escritos recibidos de los

interesados, a los cuales se ha citado para que acudan a la sesión de la Directiva en el día de hoy para ver la forma de solucionarlo y habiendo comparecido solamente el Sr. Cruz y enviado una carta el Sr. Sánchez en la que dice no poder acudir por encontrarse aún delicado por la lesión sufrida y después de oír las manifestaciones del Sr. Cruz, se da lectura a toda clase de documentos habidos en este asunto, y se acuerda como más eficaz de momento se personara el Presidente en dicha localidad quien tomaría directamente toda clase de datos e informaciones para proceder en consecuencia.

Estando en gestiones para la adquisición de un local más capacitado y decoroso que el actual como corresponde a una Asociación Provincial y cuyo proyecto pretendió llevar a cabo otra Directiva anterior y ya que no fué realizado por aquélla y considerándolo de suma necesidad, ésta se decide a realizarlo y teniendo conocimiento de que existen dos locales que pudieran ser convenientes, acuerda visitarlos ambos para a la vista de ellos decida cuál ha de ser más conveniente dentro de las posibilidades económicas de la Asociación.

Enterados de la marcha que lleva la Habilitación y aunque son muchas las dificultades que se presentan no imputables desde luego a esta Asociación y muy lento el cobro de Haberes, por ser varios factores los que intervienen en ello y carecer los organismos con esto relacionados de la necesaria regularidad y perfección; la Directiva comprueba con satisfacción de que no es que se encuentre nuestra profesión más atrasada que las demás a este respecto sino más bien al contrario; pero en ella como en todas se reflejan los inconvenientes presentados a una Ley que renueva y cambia las normas administrativas por que se regían los Municipios respecto a sus Sanitarios y las resistencias que oponen a la misma.

Se acuerda dirigirse a la Dirección de Agricultura Montes y Ganadería solicitando se aceleren los trámites y sea publicada en la «Gaceta» la Clasificación de Partidos de la Provincia, enviada a la Dirección General con fecha 7 de Agosto, cumplidos los preceptos reglamentarios que la Ley ordena; ya que en caso contrario irrogaría grandes perjuicios a los Veterinarios Municipales de la provincia, al no poder determinar oficialmente las agrupaciones de Municipios que han de formar los Partidos y entorpecer la formación del Presupuesto para los mismos.

Y no habiendo más que tratar se levantó la sesión, de lo que como Secretario, certifico.—V.º B.º: el Presidente, José Casas.—El Secretario, Tomás Riego.

# Instituto de Biología y Sueroterapia

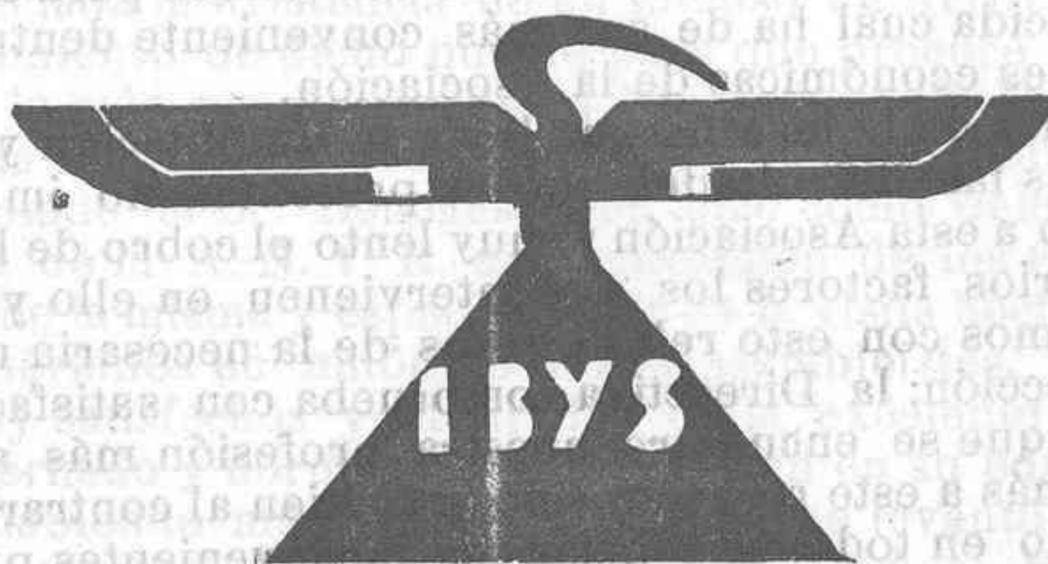
## IBYS

### MADRID

Bravo Murillo, 45      **==**      Antonio López, 129

Teléf. 34824 - Apartado de Correos, 897 - Teléf. 76504

Director: Dr. A. Ruiz Falcó



**Suero IBYS contra la peste del cerdo**

**Primer producto nacional**

**Sueros - Vacunas**

**Suero-Vacunas**

**Para Medicina Veterinaria**

Almacenes Generales de Depósito  
y Bodega - Herrerías y Clavos

# Antonio Rodríguez Pina

ZAFRA (BADAJOS)

## PRECIOS DE HERRAJES

Molinillo	10 mm x 2,00	9,00
Idem	8 mm x 2,00	8,00
Idem	6 mm x 2,00	7,00
Idem	4 mm x 2,00	6,00
Idem	3 mm x 2,00	5,00
Idem	2 mm x 2,00	4,00
Idem	1 mm x 2,00	3,00
Idem	1/2 mm x 2,00	2,00
Idem	1/4 mm x 2,00	1,00
Idem	1/8 mm x 2,00	0,50

Clavos para herrajes de Caballo y Corral

Clavos para herrajes de 6 a 12 mm

Cada kilo pesa 2,000 kg. de hierro

FABRICA DE CLAVOS PARA HERRAJES

San José Almacenes generales de Hierros  
y Maderas - Herraduras y Clavos

DE

Antonio Rodríguez Pina

ZAFRA (BADAJOZ)

PRECIOS DE HERRAJES

Mular Embutido ..	10	mjm a	9'00	pesetas	arroba
» Sdo. . . . .	8	mjm »	9'05	»	»
» Slllo. . . . .	6 y 7	mjm »	9'10	»	»
Caballar Embutido.	10	mjm »	9'15	»	»
» Sdo. . . . .	8	mjm »	9'25	»	»
» Slllo. . . . .	7	mjm »	9'30	»	»
Asnal . . . . .	6	mjm »	12'90	»	»
» . . . . .	7	mjm »	12'60	»	»

Clavos para herrar marcas «Caballo» y «Corona»

Espuertas para envases capaces de 6 arrobas, 1,50

Cada bulto pagará por conducción al ferrocarril, 0,50

REGISTRADA

MARCA  CORONA  
*O. Mustad y Cia*

FÁBRICA DE CLAVOS PARA HERRAR

TELEGRAMAS "MUSTAD"

TELÉFONO 13-98

*Colosa* (Guipuzcoa)